

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 10 de julio de 2017, de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, de aprobación inicial de escudo y bandera de la Comarca del Campo de Gibraltar. (PP. 2328/2017).

La Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, en sesión plenaria celebrada el día 12 de junio de 2017, adoptó por unanimidad de los veintinueve miembros presentes de los treinta y dos que de derecho forman la Corporación aprobar con carácter inicial la propuesta sobre Escudo y Bandera de la Comarca, elaborada por el Instituto de Estudios Campogibraltareses (IECG), como organismo autónomo dependiente de esta entidad en materia de cultura, siendo los símbolos representativos de la Mancomunidad, en su condición de Entidad Local, cuyo diseño y descripción figuran en el expediente:

El Escudo. Blasonamiento.

Escudo de forma española. De plata, castillo de gules, de tres donjones, más alto el central, almenado, aclarado de sable, con una llave de oro colgante de su puerta central mediante cordón y eslabón de lo mismo, puesta en palo, con la paleta o calve a la diestra, brochante sobre la campaña. Rodeando el castillo, desde el cantón diestro al sinisestro del jefe, puestas en semicírculo, siete estrellas de seis puntas de sinople. Campaña cortada de sinople y púrpura. Bordura de oro cargada de la divisa o leyenda en sable PRO GEOGRAPHIA, HISTORIA ET VOLUNTATE CONIVNCTI (Por la Geografía, la Historia y la voluntad, unidos). Al timbre, Corona Real de España.

La bandera se describe como paño púrpura (1/2 inferior) y verde claro (1/2 superior) con proporciones totales 3:2 (anchura respecto a altura).

La tela bicromática únicamente recibirá el escudo del Campo de Gibraltar, en el centro de ambas caras, con una altura de dos quintos de la anchura de la bandera.

Así mismo, se acordó hacer las gestiones pertinentes ante los organismos competentes para su legalización.

Lo que se hace público para general conocimiento y alegaciones oportunas, estando el expediente a disposición de toda persona interesada durante el plazo de 20 días a partir de la fecha de publicación en el BOJA, en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Algeciras, 10 de julio de 2017.- El Presidente, Luis Ángel Fernández Rodríguez.